AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA VIVIENDA

La Junta de Castilla y León realiza un esfuerzo en materia de vivienda, incrementando año a año las ayudas tanto para compra como para alquiler de vivienda. Un total de 768 ayudas fueron concedidas a Salamanca en el 2002 dentro del Plan de Vivienda y Suelo 2002 – 2009, lo que representa un 14,7% de las otorgadas en el conjunto de la región, siendo 390 para sufragar parcialmente el alquiler, 298 para ayuda a pagar la entrada a la compra de la vivienda y 100 ayudas para la compra y rehabilitación de las viviendas en el ámbito rural.

Junta de Castilla y León

La Junta de Castilla y León ha destinado para el 2003 más de 11 millones de euros en ayudas para la vivienda, siendo un aumento importante comparado con la nada desdeñable cantidad de 7.8 millones de euros en el 2002.

Esta línea de ayudas promulgadas por la Junta hay que sumarlas al Plan Cuatrienal de Ministerio de Fomento. Estas ayudas son:

- Ayudas económicas para alquiler
- Ayudas con destino a jóvenes, a familias numerosas y familias monoparentales para la compra de vivienda.
- Ayudas para la compra de vivienda rural.

AYUDAS PARA EL ALQUILER

REQUISITOS	CUANTIA*	DOCUMENTACIÓN
• La renta no podrá ser superior a **450 Euros** al mes. • El precio anual no de be ser inferior al 25% ni superar el 85% • No disponer de otra vivienda. • Destinar esta vivienda a habitual y permanente.	• Ingresos hasta 2,5 veces el S.M.I: del año 2001: **60%** de los recibos de julio a diciembre • Ingresos entre 2,5 y 3,5 veces el S.M.I. del año 2001 **50%** de los recibos de julio a diciembre	• Fotocopia del D.N.I. • Certificado de empadronamiento. • Contrato de arrendamiento. • Fotocopia compulsada de los recibos de los meses de julio a diciembre.

* se incrementará un 5% para menores de 35 años, monoparentales y familias numerosas

AYUDAS ACCESO A VIVIENDA JÓVENES MENORES 35 AÑOS, FAMILIAS NUMEROSAS Y FAMILIAS MONOPARENTALES

REQUISITOS	CUANTIA	DOCUMENTACIÓN
• Superficie útil máxima **90 m²** • Vivienda para residencia habitual y permanente. • Tener hipoteca: **< 50% precio escriturado y > 80%** • No disponer de otra vivienda. • Ingresos no superiores a: **3.5 veces S.M.I.**	**3.000 Euros**	• Fotocopia compulsada del D.N.I. • Copia de la escritura y de la hipoteca. • Acreditación de los ingresos del año 2001.

AYUDA PARA VIVIENDA RURAL,PARA COMPRA O REHABILITACIÓN

REQUISITOS	CUANTIA	DOCUMENTACIÓN
• Vivienda en poblaciones de **menos de 10.000 hab.**, Béjar y Ciudad Rodrigo. • Edificación residencial con + 10 **años de antigüedad**. • Para rehabilitación, no tener iniciadas las obras. • Ingresos corregidos inferiores a **5.5 veces el S.M.I.**	Préstamos cualificados que oscilan entre los **3.000 EU y 45.000 EU** Dependiendo del nivel de rehabilitación o subsidiación de los tipos de interés.	• Fotocopia compulsada del D.N.I. • Para compra: copia de la escritura o contrato con opción de compra. • Para rehabilitación: acreditar la propiedad de la vivienda, proyecto básico memoria valorada, licencia de obras y foto de la vivienda. • Acreditación de los ingresos.

DESCRIPCION DE LA BOLSA DE VIVIENDAS DE ALQUILER

Es un servicio prestado por la Junta de Castilla y León cuya finalidad es facilitar, mediante la información, el asesoramiento y la gestión de los contratos, el acceso de los jóvenes a la vivienda en alquiler. La Bolsa se desarrolla en las ciudades de: Burgos, León, Salamanca, Valladolid.

SERVICIOS QUE OFRECE LA BOLSA DE ALQUILER

Información general sobre el alquiler de viviendas.

* Asesoramiento jurídico en materia de alquiler. (Ley de Arrendamientos Urbanos).
* Información sobre el mercado de viviendas en alquiler en cada ciudad.
* Gestión de todos los trámites relativos al alquiler de vivienda:
- recepción de solicitudes por parte de los interesados;
- negociación de precios y acuerdos con los propietarios
- visitas a las viviendas;
- gestión y supervisión de los contratos de alquiler;
- tramitación de los seguros de caución y multi-riesgo

DESTINATARIOS DE LA BOLSA

Los destinatarios de este servicio son los jóvenes de edad comprendida entre **18 y 35 años.**

Los requisitos exigidos para acceder como inquilinos a las viviendas ofrecidas a través de la Bolsa son los siguientes:

Los **ingresos mínimos**, de al menos uno de los solicitantes, deben superar 1,5 veces el S.M.I. (Salario Mínimo Interprofesional).

* El joven solicitante debe demostrar que es titular de un contrato de trabajo de duración superior a un año a contar desde la firma del contrato de arrendamiento.
* En el caso de no cumplir los requisitos anteriores se puede optar a la Bolsa si se presenta una fianza solidaria (un fiador por cada una de las personas que no reúna dichas condiciones)

VENTAJAS Y CONTRAPRESTACIONES DE LA BOLSA PARA LOS PROPIETARIOS

Las **ventajas** son:

* Los inquilinos tendrán un nivel de solvencia demostrado para el pago de la renta que quedará garantizado con la estabilidad exigida en el empleo o fianza o aval en caso contrario.
* Se ofrecen **dos seguros gratuitos** durante un año: seguro de caución y seguro multi-riesgo.
* **Gratuidad del servicio de la bolsa.**
* **Elección de los inquilinos** por las Oficinas de Información y Asesoramiento de Vivienda.

Las **contraprestaciones** son:

* **Abono de los gastos de la comunidad** del edificio así como el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).
* Los **servicios generales** de la vivienda habrán de estar **contratados por el propietario** en el momento de la firma del contrato, procediendo posteriormente a cambiar la titularidad de ese contrato a nombre del inquilino.

VENTAJAS Y CONTRAPRESTACIONES DE LA BOLSA PARA LOS INQUILINOS

Las **ventajas** para los jóvenes:

* **Precio de la renta ajustado** a los precios de mercado.
* **Gastos de comunidad y el IBI son a cuenta del propietario**
* **Asesoramiento y gestión gratuita** en la búsqueda.
* Contratación de un **seguro multi-riesgo** del hogar.
* Redacción y asesoramiento del **contrato de alquiler.**
* Cumplimentación detallada de **dos inventarios**, uno del estado general de la vivienda y otro de los muebles y enseres para evitar que el propietario exija responsabilidad por daños no ocasionados por el inquilino.

Las **contraprestaciones** de los jóvenes:

* **Acreditación de estabilidad en el empleo** y de un nivel de ingresos o en caso contrario, se exige una fianza personal debiendo poseer el fiador la titularidad de al menos un bien inmueble en el territorio español.

INFORMACION SOBRE LA BOLSA DE ALQUILER:
Teléfono 902 22 88 88.

NUEVAS GENERACIONES
Partido Popular

Desde Nuevas Generaciones trabajamos proponiendo ideas para mejorar la situación de los jóvenes de Salamanca y su provincia. A pesar de que las medidas tomadas desde las diferentes administraciones favorecen el bienestar, no sólo de los jóvenes, sino de toda la sociedad, nosotros, como asociación juvenil, intentamos proponer acciones adecuadas que solucionen las necesidades de los jóvenes, no para la galería, como hacen otras organizaciones políticas juveniles. Nuestras medidas son concretas y reales, son propuestas destinadas a mejorar y no a criticar por criticar, sino a trabajar por una mejor sociedad para todos.

Si eres joven y crees que las cosas pueden y deben hacerse mejor, colabora con nosotros. Juntos podemos conseguir lo mejor para Salamanca.